



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 035-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

035 Piura, 19 ENE 2016

VISTOS

Memorando Múltiple N° 022-2015/GRP-440330 de fecha 18 de diciembre de 2015, Informe N° 046-2016-GRP-440330 de fecha 15 de enero de 2016, Memorando N° 082-2016/GRP-440300 de fecha 15 de enero de 2016, Informe N° 031-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 19 de enero de 2016, Informe N° 87-2016/GRP-440320, de fecha 19 de enero de 2016, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION SOLAR EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. SAN JOSE OBRERO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE SULLANA", CON CODIGO SNIP N° 284629.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de noviembre de 2015, se suscribió el Convenio de Inversión Público Regional entre el Gobierno Regional Piura y la Empresa Privada Banco de Crédito del Perú S.A.A., para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION SOLAR EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. SAN JOSE OBRERO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE SULLANA", CON CODIGO SNIP N° 284629. RES N° 001-2015/Ley N° 29230 (Ítem N° 3);

Que, mediante Memorando Múltiple N° 022-2015/GRP-440331 de fecha 18 de diciembre de 2015, la Dirección de Estudios y Proyectos, designa como inspectores para la elaboración del Expediente Técnico mencionado, a la Arq. Graciela Herrera Soares como Coordinadora y Revisora de la Especialidad del Arquitectura, a la Ing. María Ortiz Valladares como Especialista de Estructuras, Costos y Presupuestos, y al Ing. César Chávez Zurita como Especialista de Instalaciones Sanitarias. Todo ello, en el marco del numeral 9.1 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01;

Que, a través del Informe N° 046-2016-GRP-440330 de fecha 15 de enero de 2016, la Dirección de Estudios y Proyectos solicita a la Dirección General de Construcción la designación a través del resolutivo pertinente, del equipo de inspección propuesto, en la formulación del Expediente Técnico del PIP mencionado;

Que, mediante Memorando N° 082-2016/GRP-440300 de 15 de enero de 2016, la Dirección General de Construcción solicita se elabore la Resolución de Designación del Equipo de Inspección para formulación del Expediente Técnico del PIP mencionado, conformado por los siguientes profesionales:

- |   |   |
|---|---|
| ↓ Arq. Graciela Herrera Soares CAP N° 21264 | Coordinadora y Revisora de la Especialidad del Arquitectura |
| ↓ Ing. María Ortiz Valladares CIP N° 26233  | Especialista de Estructuras, Costos y Presupuestos          |
| ↓ Ing. César Chávez Zurita CIP N° 146397    | Especialista de Instalaciones Sanitarias                    |

Que, mediante Informe N° 031-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 19 de enero de 2016 la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda que se debe formalizar la designación del Equipo de Inspección para la elaboración del Expediente Técnico del PIP mencionado, dispuesto, en atención al numeral 9.1 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01;

Que, mediante Informe N° 87-2016/GRP-440320, de fecha 19 de enero de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Equipo de Inspección dispuesto;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

035

Piura, 19 ENE 2016

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR AL EQUIPO DE INSPECCION PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION SOLAR EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. SAN JOSE OBRERO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE SULLANA", CON CODIGO SNIP N° 284629, conformado por los siguiente profesionales:

- |   |   |
|---|---|
| ✦ Arq. Graciela Herrera Soares CAP N° 21264 | Coordinadora y Revisora de la Especialidad del Arquitectura |
| ✦ Ing. Maria Ortiz Valladares CIP N° 26233  | Especialista de Estructuras, Costos y Presupuestos          |
| ✦ Ing. César Chávez Zurita CIP N° 146397    | Especialista de Instalaciones Sanitarias                    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Empresa Privada Banco de Crédito del Perú S.A.A en su domicilio legal sito en Calle Centenario N° 156, Urb. Las Laderas de Melgarejo, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Unidad Formuladora y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los miembros del equipo de inspección, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General

